RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET473568 "CONTRATO ESPECÍFICO ELIMINACIÓN DE RESIDUOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÉRGAL, ALMERÍA, AÑO 2018.", CON PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE 48.762,65 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18/08/2015 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación del Acuerdo Marco (NET142872) al que se vincula el actual expediente de contrato específico, NET473568.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18/09/2015 se dicta resolución aprobándose el expediente del acuerdo marco, según lo previsto en el en el art. 110 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, determinándose su tramitación como Acuerdo Marco.

TERCERO.- Al tratarse el actual expediente de un Contrato Específico vinculado al Acuerdo Marco NET142872, "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS FORESTALES DE DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA", se invitó a presentar ofertas a todas las empresas seleccionadas para trabajos de eliminación de residuos forestales en dicho Acuerdo Marco, finalizando el plazo para su presentación el día 25/05/2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MARIA ISABEL GIL EGEA
2	URJUSA.S.C.A.
3	UTE MOLIABRU S.L.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEOS ORTIZ S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.4) del TRLCSP, la relación de candidatos descartados o excluidos en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

a) Se desestima la oferta presentada por MARIA ISABEL GIL EGEA: La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- Siguiendo el procedimiento establecido para la licitación, tras la valoración de la documentación correspondiente al sobre denominado "Oferta Técnica", el 28/06/2018 se realizó la apertura del sobre "Oferta Económica", resultando lo siguiente:

Código Seguro de verificación:KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	22/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==	PÁGINA	1/4

KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==

	Empresa	Memoria descriptiva de la metodología propuesta para la ejecución de las obras Hasta 20 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Valoración Total
1	MARIA ISABEL GIL EGEA	17,00	41.249,40 €	80,00	97,00
2	URJUSA, S.C.A.	20,00	48.012,50 €	66,88	86,88
3	UTE MOLIABRU-CONSTRUCC HNOS ORTIZ	5,00	48.392,63 €	66,15	71,15

En esa misma fecha, 28/06/2018, se determina que la oferta presentada por MARIA ISABEL GIL EGEA incurre en valores anormales o desproporcionados aplicando los parámetros objetivos establecidos al efecto en los pliegos que rigen la licitación; y se acuerda dar audiencia al licitador para que justifique el valor de la oferta de acuerdo con el árticulo 152 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- El día 12/07/2018 la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad emite un informe sobre la justificaciónde precios aportada por MARIA ISABEL GIL EGEA. En ese informe se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, debido a que, de la documentación aportada por la empresa, no se infiere el cálculo de costes indirectos, ni gastos generales, ni beneficio industrial, ni costes directos de ejecución que justifiquen la reducción de precios; ni cuadro de rendimientos que justifique el coste diario del equipo de trabajo con sus descomposiciones, constatando el precio de mano de obra, medios auxiliares y maquinaria a emplear en cada unidad de obra, así como los posibles tiempos muertos de la obra producidos por climatología, averías y otros factores. En definitiva, toda la justificación se plantea de forma teórica, conceptual y eminentemente cualitativa, sin esgrimir cuestiones de índole económica que permitan apreciar la posibilidad de ejecutar la prestación.

OCTAVO.- Con fecha 25/07/2018 se determina la relación decreciente de ofertas admitidas.

Código Seguro de verificación:KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	22/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==	PÁGINA	2/4

KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==

	Empresa	Memoria descriptiva de la metodología propuesta para la ejecución de las obras. Hasta 20 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Valoración Total
1	URJUSA, S.C.A.	20,00	48.012,50 €	80,00	100,00
2	UTE MOLIABRU-CONSTRUCC HNOS ORTIZ	5,00	48.392,63 €	79,37	84,37

NOVENO.- En consecuencia, se requirió a URJUSA, S.C.A., persona licitadora con la oferta económicamente más ventajosa, la documentación necesaria en cumplimento del art. 151.2 del TRLCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Visto el Informe de la Subdirección de Contratación de fecha 25/07/2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa a la persona titular de la Subdirección General y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del DECRETO 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación, por delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por MARIA ISABEL GIL EGEA, por incurrir en valores anormales o desproporcionados, y tras el trámite de audiencia, no haber justificado que pueda cumplir su oferta, tal como se detalla en el antecedente séptimo.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET473568 "CONTRATO ESPECÍFICO ELIMINACIÓN DE RESIDUOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÉRGAL, ALMERÍA, AÑO 2018."**, al licitador **URJUSA, S.C.A.**, por el importe de **48.012,50 € (IVA no incluido).**

TERCERO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 156 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación:KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	22/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==	PÁGINA	3/4

KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real DecretoLegislativo 3/2011, de 14 de noviembre comunicándoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicasy artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por Delegación de fecha 11 de noviembre de 2015 (BOJA nº 222 de 16 de noviembre de 2015).

Código Seguro de verificación:KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	22/08/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==	PÁGINA	4/4

KgVs3VTP6f4v7pVaiw9NuA==